



MODELO PPL_1	
<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 030626/PPL/008	
<b>RESOLUCIÓN:</b> 3 de junio de 2026	<b>BOUC:</b> 17
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Didáctica de la Lengua y la Literatura	
<b>ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO):</b> Innovación e Investigación en Didáctica de la Lengua y la Literatura; Didáctica de la Lengua (Español)	
<b>PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO):</b> Enseñanza de la Escritura	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física	
<b>FACULTAD:</b> FACULTAD DE EDUCACIÓN – CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	

### LISTA PROVISIONAL

Resolución de fecha 29 de junio de 2026 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base V. de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el concurso arriba referenciado:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
MATEO GIRONA, MARIA TERESA

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión

- (1) No acreditar estar en posesión del Título de Doctor.
- (2) No acreditar estar en posesión de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado Contratado Doctor como requisito para acceder a la figura de Profesorado Permanente Laboral
- (3) No presentar justificante del pago o exención de tasas por derechos de examen.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	395A-464B-5966P3544-3061	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Roberto Cremades Andreu - Decano Facultad Educación-Cfp	Firmado	29/06/2026 10:53:58
	Emilio Miraflores Gomez - Secretario Académico Facultad Educación-Cfp	Firmado	29/06/2026 10:52:36
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=395A-464B-5966P3544-3061">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=395A-464B-5966P3544-3061</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- (4) Presentar la solicitud fuera de plazo.
- (5) \_\_\_\_\_

Los aspirantes excluidos u omitidos disponen un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD
Firmado:
Vº Bº EL/LA DECANO/A
Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:
Firmado:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	395A-464B-5966P3544-3061	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Roberto Cremades Andreu - Decano Facultad Educación-Cfp	Firmado	29/06/2026 10:53:58
<b>Observaciones</b>	Emilio Miraflores Gomez - Secretario Académico Facultad Educación-Cfp	Firmado	29/06/2026 10:52:36
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=395A-464B-5966P3544-3061">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=395A-464B-5966P3544-3061</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

